



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Fondo de Prestaciones Económicas
Cesantías y Pensiones

RESOLUCIÓN No. DG - 000102 del 25 de Noviembre de 2022

“Por medio de la cual se efectúa una modificación al interior del presupuesto de Gastos Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2022”

Página 1 de 6

LA DIRECTORA GENERAL DEL FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES – FONCEP

En ejercicio de sus atribuciones legales de conformidad con lo establecido en las que le confiere el Acuerdo 257 de 2006, expedidos por el Alcalde Mayor de Bogotá Distrito Capital, el artículo 10 del Decreto Distrital 192 de 2021 y en especial en el Acuerdo de Junta Directiva FONCEP No. 004 del 18 de mayo de 2017,

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006 en su artículo 60, dispuso la transformación del Fondo de Ahorro y Vivienda Distrital - FAVIDI en el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones - FONCEP, establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que el artículo 68 del citado Acuerdo determinó las funciones de la Directora General del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP, estableciendo entre las mismas la de expedir los actos administrativos, realizar las operaciones y celebrar los contratos que se requieran para el buen funcionamiento del Fondo, de acuerdo con las normas vigentes.

Que mediante Acuerdo de Junta Directiva Foncep No. 004 del 18 de mayo de 2017, artículo segundo, se delegó en la Directora General del FONCEP la aprobación de modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento inferiores o iguales a 100 S.M.L.M.V., que no impliquen adición o disminución de los montos aprobados en el Decreto de Liquidación del presupuesto de cada vigencia fiscal.

Que esta modificación no supera los 100 S.M.L.M.V., previstos en el acuerdo de Junta Directiva No. 004 de mayo de 2017; así como también, no implica adición o disminución de los montos aprobados para FONCEP en el Decreto Distrital No. 540 de diciembre 24 de 2021 Liquidación del Presupuesto para la vigencia 2022.

Que el Decreto Distrital 192 de junio 2 de 2021 *“Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones”* en el parágrafo único del artículo 10° indica: *“Se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de*



RESOLUCIÓN No. DG - 000102 del 25 de Noviembre de 2022

“Por medio de la cual se efectúa una modificación al interior del presupuesto de Gastos Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2022”

Página 2 de 6

cada uno de los rubros que componen Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, Adquisición de Bienes y Servicios, FONPET, Obligaciones por Pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de Bienes y Servicios y Otros Gastos Generales).

Que la Subdirección Financiera y Administrativa mediante radicado interno No. 503786 del 24 de noviembre, realiza la siguiente solicitud: *“Comendidamente se solicita el traslado presupuestal de los siguientes rubros para financiar las adiciones y prórrogas de los contratos de prestación de servicio de la Subdirección Jurídica”*

	Rubros Presupuestales	Contracréditos	Créditos
O21202020060767430	Servicios de parqueaderos	2.361.567	
O2120202007010571542	Servicios de custodia	4.805.816	
O21202020070272212	Servicios de administración de bienes inmuebles no residenciales (diferentes a vivienda) a comisión o por contrato	4.553.962	
O21202020080282221	Servicios de contabilidad	1.953.090	
O21202020080383111	Servicios de consultoría en gestión estratégica	9.000.000	
O21202020080383990	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	44.297.900	
O21202020090292913	Servicios de educación para la formación y el trabajo	3.160.100	
O21202020080282199	Otros servicios jurídicos n.c.p.		70.132.435
	Total a Trasladar	70.132.435	70.132.435

Que la Oficina de Informática y Sistemas mediante radicado interno No. 503516 del 24 de noviembre, realiza la siguiente solicitud: *“Con la presente nos permitimos solicitar el traslado presupuestal de \$900.000 pesos del Rubro de Servicios de soporte en tecnologías de la información (TI) al rubro de Derechos de uso de otros productos de propiedad intelectual. Lo anterior, ya que se requieren los recursos para adquirir la renovación del licenciamiento Adobe Creative Cloud”*

Que el Área Administrativa mediante radicado interno No. 503492 del 24 de noviembre, realiza la siguiente solicitud: *“con el propósito de efectuar el traslado de estos recursos para financiar las adiciones y prórrogas de personas naturales, se solicita que se realice el siguiente traslado presupuestal”*



RESOLUCIÓN No. DG - 000102 del 25 de Noviembre de 2022

“Por medio de la cual se efectúa una modificación al interior del presupuesto de Gastos Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2022”

Página 3 de 6

Rubro para acreditar	Valor para Acreditar	Rubro a contra acreditar	Valor a contra acreditar
otros servicios jurídicos n.c.p.	26.645.496	Servicios de transporte aéreo de pasajeros, excepto los servicios de aerotaxi	1.439.000
		Servicios de transporte terrestre especial local de pasajeros	1.706.000
		Servicios de distribución de electricidad (a comisión o por contrato)	16.200.000
		Servicios de copia y reproducción	7.300.496
Total	26.645.496	Total	26.645.496

Que la entidad verificó los rubros a contra-acreditar, encontrando que todos los rubros relacionados cuentan con recursos disponibles para contra acreditarse y cubrir las necesidades expuestas por la Subdirección Financiera y Administrativa, y la Oficina de Informática y Sistemas en la suma indicada.

Que de acuerdo con los procedimientos establecidos en la Resolución SDH-000295, expedida en noviembre 24 de 2017, relacionados con la distribución, consolidación, seguimiento y control del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, las entidades deben cumplir con los lineamientos señalados en el numeral 6.7 del Artículo 6 sobre modificaciones y ajustes presupuestales.

Que consecuente con lo anterior, resulta procedente realizar modificación en el presupuesto del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP en Gastos de Funcionamiento (*Adquisición de Servicios*) Unidad Ejecutora 01 – FONCEP Gestión Corporativa por valor de **NOVENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS (\$97.677.931)**.

Que la Directora General del FONCEP en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Objeto. El objeto de la presente Resolución, es aprobar una modificación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP Unidad Ejecutora No. 01 – Gestión Corporativa para la vigencia fiscal 2022, por la suma de **NOVENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS (\$97.677.931)**.



RESOLUCIÓN No. DG - 000102 del 25 de Noviembre de 2022

“Por medio de la cual se efectúa una modificación al interior del presupuesto de Gastos Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2022”

Página 4 de 6

ARTÍCULO SEGUNDO: Presupuesto de Gastos de Funcionamiento. Efectúese la siguiente modificación al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP Unidad Ejecutora No. 01 – Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2022, por la suma de **NOVENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS (\$97.677.931)**, así:

CONTRACRÉDITO

206 FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP UNIDAD EJECUTORA 01 — GESTIÓN CORPORATIVA

CÓDIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	CONTRACRÉDITO
O2	GASTOS	97.677.931
O21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	97.677.931
O212	Adquisición de bienes y servicios	97.677.931
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	97.677.931
O2120202	Adquisición de servicios	97.677.931
O2120202006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	5.506.567
O212020200604	Servicios de transporte de pasajeros	3.145.000
O21202020060464114	Servicios de transporte terrestre especial local de pasajeros	1.706.000
O21202020060464241	Servicios de transporte aéreo de pasajeros, excepto los servicios de aerotaxi	1.439.000
O212020200607	Servicios de apoyo al transporte	2.361.567
O21202020060767430	Servicios de parqueaderos	2.361.567
O2120202007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	9.359.778
O212020200701	Servicios financieros y servicios conexos	4.805.816
O21202020070105	Servicios auxiliares a los servicios financieros distintos de los seguros y las pensiones	4.805.816
O2120202007010571542	Servicios de custodia	4.805.816
O212020200702	Servicios inmobiliarios	4.553.962
O21202020070272212	Servicios de administración de bienes inmuebles no residenciales (diferentes a vivienda) a comisión o por contrato	4.553.962
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	79.651.486
O212020200802	Servicios jurídicos y contables	1.953.090
O21202020080282221	Servicios de contabilidad	1.953.090
O212020200803	Servicios profesionales, científicos y técnicos (excepto los servicios de investigación, urbanismo, jurídicos y de contabilidad)	54.197.900
O21202020080383111	Servicios de consultoría en gestión estratégica	9.000.000
O21202020080383132	Servicios de soporte en tecnologías de la información (TI)	900.000
O21202020080383990	Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p.	44.297.900
O212020200805	Servicios de soporte	7.300.496
O21202020080585951	Servicios de copia y reproducción	7.300.496
O212020200806	Servicios de apoyo y de operación para la agricultura, la caza, la silvicultura, la pesca, la minería y los servicios públicos	16.200.000
O21202020080686312	Servicios de distribución de electricidad (a comisión o por contrato)	16.200.000
O2120202009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	3.160.100
O212020200902	Servicios de educación	3.160.100
O21202020090292913	Servicios de educación para la formación y el trabajo	3.160.100
TOTAL CONTRACRÉDITOS		97.677.931



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Fondo de Prestaciones Económicas
Cesantías y Pensiones

RESOLUCIÓN No. DG - 000102 del 25 de Noviembre de 2022

“Por medio de la cual se efectúa una modificación al interior del presupuesto de Gastos Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2022”

Página 5 de 6

CRÉDITO

206 FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP UNIDAD EJECUTORA 01 — GESTIÓN CORPORATIVA

CÓDIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	CRÉDITO
02	GASTOS	97.677.931
021	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	97.677.931
0212	Adquisición de bienes y servicios	97.677.931
021202	Adquisiciones diferentes de activos	97.677.931
02120202	Adquisición de servicios	97.677.931
02120202007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	900.000
0212020200703	Servicios de arrendamiento o alquiler sin operario	900.000
021202020070373390	Derechos de uso de otros productos de propiedad intelectual	900.000
02120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	96.777.931
0212020200802	Servicios jurídicos y contables	96.777.931
021202020080282199	Otros servicios jurídicos n.c.p.	96.777.931
TOTAL CRÉDITOS		97.677.931

PARÁGRAFO: Registro en PREDIS - FONCEP: Los rubros detallados presentan la codificación de la ERP, BOGDATA, la cual entró en vigencia a partir de octubre de 2020, sin embargo FONCEP, también cuenta con la plataforma SI CAPITAL, razón por la que se efectuará el registro de las mismas partidas y montos, en los rubros del aplicativo PREDIS con la codificación de dicha plataforma vigente en la entidad.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Fondo de Prestaciones Económicas
Cesantías y Pensiones

RESOLUCIÓN No. DG - 000102 del 25 de Noviembre de 2022

“Por medio de la cual se efectúa una modificación al interior del presupuesto de Gastos Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones FONCEP, en la Unidad Ejecutora No. 01- FONCEP Gestión Corporativa, para la vigencia fiscal 2022”

Página 6 de 6

ARTÍCULO TERCERO: Divulgación. Remítanse copias de la presente Resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto y demás oficinas competentes para su incorporación en el sistema presupuestal; así como los ajustes contables y del PAC que sean necesarios.

ARTÍCULO CUARTO: Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. el 25 de Noviembre de 2022

MARTHA LUCIA VILLA RESTREPO DIRECTORA GENERAL

Los abajo firmantes declaramos que hemos proyectado y revisado el presente documento, lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones y por lo tanto lo presentamos para la firma de la Dirección General del FONCEP

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma	Fecha
Aprobó	Angélica Malaver Gallego	Subdirectora Financiera y Administrativa	Subdirección Financiera y Administrativa		
Revisó	Melba Cecilia Nuñez Rodríguez	Asesora Área Financiera	Subdirección Financiera y Administrativa		25/11/2022
Proyectó	Yimi Reyes Moreno	Contratista	Subdirección Financiera y Administrativa		25/11/2022

Documento producido automáticamente por el Sistema de Gestión Documental Electrónico de Archivos institucional SiGeF, en plena conexión con las Resoluciones 00942, 00943, 00944 y 00945 de 2014.